República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. Bogotá D.C., 02 DE JUNIO DE 2021

Radicación 110014003048 2020-00780-00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado **DISPONE**:

- 1° ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas FNU425. promovida por FINANZAUTO S.A. en contra de JOSÉ ORLANDO GUTIERREZ ROMERO.
- 2°. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado FINANZAUTO S.A, del vehículo de placas FNU425. OFÍCIESE a la Policía Nacional SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega del mismo, al(a) apoderado(a) de FINANZAUTO S.A., en el parqueadero ubicado en la Avenida Américas N°50-50, de la ciudad de Bogotá.

RECONOCER personería judicial al abogado **Alejandro Castañeda Salamanca**, como apoderada del extremo actor.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO

No. 031 de esta misma fecha 03 DE

JUNIO DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES